RESOLUCIÓN No. 487
(28 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-02-2024"

EL SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, en su cargo de secretario de despacho, código 020, grado 02, nivel directivo, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 104 del 09 de abril de 2024 "Por medio del cual se deroga parcialmente el decreto 060 del 10 de enero de 2024, por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de El Espinal – Tolima, requiere: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIONES DEL AÑO 2024 PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la de Licitación Pública y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que la adiciones o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el sistema electrónico de contratación pública -SECOP II-.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, todos los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

El valor estimado del proceso es por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($109.393.108,97), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2024.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000537 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, DE LAS CUENTAS RUBRO:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002 / 1101 – I.C.L.D	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$ 109.393.108,97

Que, con el fin de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del presente proceso de selección, resulta pertinente designar los integrantes del comité evaluador y se definir los aspectos a evaluar por cada uno de ellos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-02-2024, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIONES DEL AÑO 2024 PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**, por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($109.393.108,97), el cual se desarrollará con fundamento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-02-2024, será:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	20 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	20 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 27 DE MAYO DE 2024 23:59 HRS	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	HASTA EL 27 DE MAYO DE 2024 23:59 HRS	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	28 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	29 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	31 DE MAYO DE 2024 10:00 HRS	Comité Técnico, Asesor y Evaluador.
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	31 DE MAYO DE 2024 10:05 HRS	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	04 DE JUNIO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	04 DE JUNIO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 07 DE JUNIO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DEFINTIIVO	11 DE JUNIO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	12 DE JUNIO DE 2024 11:00 HRS	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
REALIZACIÓN DE SUBASTA INVERSA VIRTUAL	12 DE JUNIO DE 2024 15:00 HRS	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	12 DE JUNIO DE 2024	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	El contratista se debe dirigir a la Secretaria encargada del proceso. (en los estudios previos pueden encontrar la dependencia que adelanta el proceso)

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual,

contractual y post contractual de conformidad con de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso es limitado a participación de MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en virtud a la cuantía, la cual supera el monto establecido para que proceda la limitación y las solicitudes recibidas en el término previsto para ello.

ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ EVALUADOR: Designar como miembro del comité evaluador a:

- **ANGELICA MARIA GUZMAN ORJUELA,** Directora Administrativa de Talento Humano, quien evaluara los aspectos técnicos.
- **EMELY GUTIERREZ ORTIZ** - Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **YOHAINA SOLIMAR BUNAY ALBONEY CARDENAS –** Abogada Contratista – Asesora Externa, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **JULIETH GUAYARA CARTAGENA –** Secretaria de Hacienda, quien evaluara los aspectos financieros.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2 (http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal Tolima, a los veintiocho (28) días del mes mayo de 2024.

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE,

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Delegado para la contratación del Municipio

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Directora Administrativa de Contratación	
Proyectado Por:	Yohaina Solimar Bunay Alboney	Abogada Asesora Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			